



RESOLUCION No. SC.DIC.C.14.0' 0101

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital y reforma al estatuto social de la compañía **"APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 27 de enero de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, mediante informe Nro. SC.UCI.C.14.031 de 24 de enero de 2014 y memorando No. SC.UJ.C.14.58 de 31 de enero de 2014, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital y la reforma al estatuto social de la compañía **" APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO .- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez : **a)** Que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de

... / ...



- 2 -

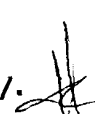
(Resolución No. SC.DIC.C.14.00191)

constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 07 FEB 2014

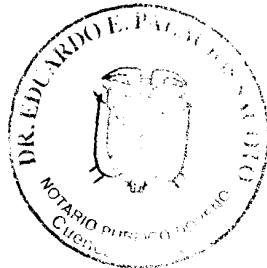

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Marp/. 

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede **Cuenca, 27 de febrero del 2014. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





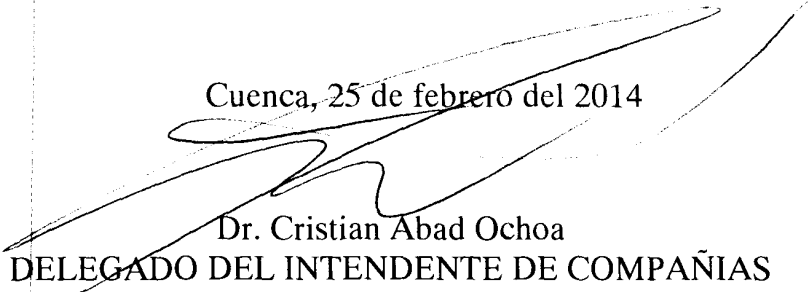
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.14.0101 de 7 de febrero de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **El Tiempo** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 11, 12 y 13 de febrero del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Disminución de Capital y Reforma al Estatuto social** de la compañía **“APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.** otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca el 27 de enero del 2014, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 25 de febrero del 2014


Dr. Cristian Abad Ochoa
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CUENCA

Rú-

XP. 33003.

TRAM. 417-14